

JURISPRUDENCIA DE BARANDA

Por: Daniel Sebastián Ríos Marín.
(Astauros)

La jurisprudencia de baranda es un término despectivo que se usa para referirse a la interpretación caprichosa que de las normas hacen algunos funcionarios. Por supuesto que no es fuente formal del derecho, pero tiene más vigencia que cualquiera de las leyes producidas en el Congreso de la República. Se dirige uno a un restaurante y el empleado que está en la puerta exige que se muestre el carné de vacunación contra el Covid; procede uno a mostrar el certificado electrónico que expide el Ministerio de Salud y el empleado dice: no lo puedo dejar entrar, tiene que traer el carné físico porque ese otro lo falsifican mucho. Va uno a una entidad pública y para acceder a cualquier información exigen copia de la cédula ampliada al 150. Y así va uno encontrándose con medidas absurdas, que no están escritas en ninguna parte, pero que son efectivas.

Ocurre hasta en los toros. En la tarde del 9 de enero, El Juli, con capote y muleta ejecutó una faena perfecta; excepcional, de lejos, la más artística y torera de la feria de Manizales. Antes, el jueves 6, Emilio de Justo realizó una faena casi perfecta. Ambas dignas de ser reconocidas. Sin embargo, el jurado encargado de entregar el reconocimiento oficial al triunfador de la feria decidió que no serían tenidas en cuenta porque como fueron tan buenas y los toros fueron indultados, están fuera de concurso. Se trata de un curioso caso en el que lo bueno es enemigo de lo perfecto: se premia lo bueno, pero no lo excepcional porque, como dije, está fuera de concurso.

Y no es que Bolívar, a quien le dieron el trofeo, hubiera estado mal. Por el contrario, su labor ante el segundo toro de la corrida del 9 de enero estuvo llena de temple, toreo bajo y ligado y en el quinto ejecutó, a media altura, una faena larga y bien estructurada, pero de menor relevancia a lo hecho por El Juli y Emilio de Justo. En esa misma corrida del 9 actuó Tomás Rufo, que debutó en Manizales, demostrando que es buen torero, pero que necesita más tardes de toros para pulir su talento. Por su parte, Ernesto Gutiérrez cumplió en Manizales, encierro bien presentado. Bravo el primero; reservón el segundo; parado el tercero; lesionado el cuarto; repetidor el quinto y soso el sexto.

Ya dije que la faena del Juli fue perfecta. Lances templados, que encontraron en profesor un alumno aventajado para aprender a embestir. La faena de muleta se hizo en una sola baldosa. Todo fue poder lidiador del Juli, mando de sus muñecas. Sutileza en los toques, toreo por bajo y humillado. Decenas y decenas de derechazos y naturales. Si durante los dos días anteriores Roca Rey fue desafiante, apareció El Juli a decir: muy bien todo, pero sigo siendo el rey. Todos lo vimos, menos los jurados encargados de entregar los premios, insisto.

Volviendo a un caso de cosa juzgada, Antonio Caballero (también hablando de toros) recordaba que *“una vez, en la Atenas de la antigüedad clásica, un ciudadano despechado y vesánicamente jurista interpuso una demanda por impiedad (algo tan grave allá y entonces como es aquí y ahora el vicio de inconstitucionalidad en nuestra Atenas suramericana) contra Friné, una hetaira famosa en toda Grecia (y hoy en todo el mundo, gracias a los retratos que le hizo el escultor Praxiteles y están en los museos) por su belleza*

sobrenatural. Fue llevada a juicio. Y no pudiendo persuadir de su inocencia al tribunal con sus argumentos legales, y cuando estaba ya a punto de ser dictada la sentencia de muerte, su abogado defensor recurrió a lo más sencillo: desnudó a Friné ante los jueces. La absolvieron, deslumbrados y unánimes.” Si los jurados hubieran visto la faena del Juli, la hubieran aclamado, deslumbrados y unánimes.